



DECRETO N° 035/06

PUERTO YERUA, SETIEMBRE 04 DE 2006

VISTO:

La necesidad de designar el representante técnico para la obra denominada “ DEFENSA COSTERA: NUEVO CAMPING MUNICIPAL – 1º ETAPA – PUERTO YERUA”, a realizarse en ésta Localidad.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Puerto Yerúa realizará la mencionada Obra en ésta localidad siendo asistido financieramente por la C.A.F.E.S.G.

Que tal obra fue aprobada por el Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 5634 GOB, de fecha 06/09/06, ratificatorio del Contrato de Obra Pública suscripto entre esa Comisión y el Municipio de Puerto Yerúa en fecha 29/06/06.

Que ese Organismo Provincial requiere de ésta Corporación el nombramiento de un representante técnico para dicha Obra, la cual consta bajo Expte. CO – 821/2005, aprobado por Resolución N° 686/2006 de la C.A.F.E.S.G.

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal en uso de sus facultades que devienen de la Ley 3001 de Municipios, cree conveniente designar como Representante Técnico de la obra up – supra indicada, al Ing. Juan de Dios F. Mac Dougall DNI 20248661, con domicilio en calle Santa María de Oro 229, de la ciudad de Concordia.

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 3001

DECRETA

ARTICULO 1: Designase como Representante Técnico de la Obra denominada “DEFENSA COSTERA: NUEVO CAMPING MUNICIPAL – 1º ETAPA- PUERTO YERUA”, a realizarse en ésta localidad con fondos provenientes de la Comisión Administradora Para el Fondo Especial de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.), al Ing. Juan de Dios F. Mac Dougall DNI 20248661, con domicilio en calle Santa María de Oro 229, de la ciudad de Concordia.

ARTICULO 2º: Establécese Contratar al Ing. Juan de Dios F. Mac Dougall, como Representante Técnico para la mencionada obra, por el plazo de duración de la misma.

ARTICULO 3º: Pase a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.

ARTICULO 4º: De forma.


MARIA GRISOLDA BRASCESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA




ALEJANDRO FABIAN CEVEY
Presidente Municipal
Munic. de Puerto Yerúa